Sesión 52a.-

Día 20 de Junio de 1928.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día veinte del mes de junio del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Sección Capital

9131 12/928 — Acordar el pase que, de la escuela n.° 24 a la n.° 19 del Consejo Escolar 12°, solicita el vice-director señor Porfirio Fariña Núñez, en reemplazo de don Florencio Furst, que pasó a otro puesto.-

3726 4/928. — Acordar el pase que, de la escuela n.° 19 a la n.° 5 del Consejo Escolar 4°, solicita la vice-directora Sra Efigenia M. L. G. de Assoinack, en reemplazo de la Srta Amelia Ferri, que se

jubiló.-

9464 3°/928. Autorizar al Consejo Escolar 3° para colocar en la escuela "Juan de Garay" de su dependencia, una placa recordatoria de la actuación del Sr. Juan Scarpa, ex-director del citado establecimiento, e Inspector Técnico de la Capital.-

15.055 15°/927 Archivar el expediente previa notificación de lo actuado.

14.339. E/927. Llamar la atención de la maestra de tercera categoría de la escuela para niños débiles n° 5, Sra Lidia Gutierrez de Arce, por las frecuentes inasistencias sin justificar en que ha incurrido en el corriente año y prevenirle que si no regulariza su concurrencia a clase se hará pasible de medidas disciplinarias más severas.-

10.873 C/928. Autorizar en uso de la facultad conferida al Consejo por el artículo 7° de la Ley n° 11.333, el refuerzo que para la liquidación de la cuenta agregada al expediente, por publicación de aviso de licitación e importe de $ 270 m/n requiere la respectiva partida del Presupuesto Vigente.

3727 9°/923. Pasar el expediente a la D. Administrativa para que liquide a favor del director de la escuela n° 19 del Consejo Escolar 9° don José E. Fangio el importe que se le adeuda por concepto de subvención pa

ra casa con imputación a los sobrantes del crédito suplementario acordado por el artículo 7º de la Ley nº 11.333 (Presupuesto de 1927).-

10871 C/928 Autorizar en uso de la facultad conferida al Consejo por el artículo 7º de la Ley nº 11.333, el refuerzo que para la liquidación de la cuenta agregada al expediente, por publicación de aviso de licitación e importe de $ 235.56 m/n, requiere la respectiva partida del Presupuesto Vigente.-

9971 4/928. Autorizar a la Asociación Cooperadora de la escuela nº 4 del Consejo Escolar 4º, para colocar una placa en la puerta de entrada de la biblioteca que esa sociedad sostiene en el local del establecimiento antes citado, con la siguiente inscripción:
Asociación de Vecinos
Escuela Nº 4 del Consejo Escolar IV.-
Biblioteca Popular Carlos R. Vignale.-

6787 E/928. 1º- Aprobar el gasto de $ 30.95 m/n efectuado en más sobre la suma de $ 754.95 m/n autorizada para la provisión de artículos de almacén en las seis escuelas de niños débiles durante los meses de enero y febrero p. pdos, de conformidad a las facturas presentadas por la casa Antonio Camperchioli.-

2º- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 25 del expediente.-

6332 12/928. Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de primera categoría de la escuela n.º 3 del Consejo Escolar 12º, Srà. María A. T. de Zaini, ubicándola en carácter de auxiliar en la n.º 18 del Consejo Escolar 12º siempre que este establecimiento se encuentre en condiciones de contar con dicha funcionaria.-

21021 15º/927 1º.- Suspender sin goce de sueldo por el término de dos meses dentro de los cuales deberá computarse el tiempo de suspensión preventiva sufrido, al maestro de la escuela n.º 20 del Consejo Escolar 15º, don Fermín J. Molina, en virtud de resultar del presente sumario, indicios y presunciones vehementes de que aplica castigos corporales a sus alumnos.-

2º.- Encargar a la Inspección Técnica General de su traslado a otra escuela de la Repartición.-

8179 9º/928. Ascender a vice-directora de categoría infantil, para la escuela n.º 8 del Consejo Escolar 9º, a la maestra de primera categoría de la n.º 15 del mismo Distrito, M. N. N. Srta Celia Torres Zárate.-

8924 3º/928. Autorizar a la dirección de la escuela n.º 5 del Consejo Escolar 3º, para que inscriba como alumno regular de sexto grado a D. Juan Ensa.-

6958. 5º/928. Ascender a vice-directora infantil para la escuela n.º 8 del Consejo Escolar

lar 5°, a la maestra de primera catego-
ría Sra Carolina C. Spadavecchia de
Amor, M.N.N. y Certificado de Ejerci-
cios Físicos.-

5444 12°/928 Ascender a directora infantil para
la escuela n° 25 del Consejo Escolar 12°,
a la vice-directora superior de la n° 6
del mismo Distrito Escolar, M.N.N. Srta
Luisa Dominga Minaverry.-

6839 5°/928 Ascender a directoras infantiles pa-
ra las escuelas 7 y 14 del Consejo Esco-
lar 5°, a las vice-directoras superio-
res M.N.N. y Certificado de Aptitud en
Ejercicios Físicos, Srta Emilia Daneri
y M.N.N. y Profesora de E. Físicos, Sra E-
duviges Dauria de Moreno, respecti-
vamente.-

11.338 I/928 Autorizar a la Presidencia para re-
solver el asunto a que se refieren las
actuaciones.-

8043 1°/928. Ascender a vice-director de la escue-
la n° 20 del Consejo Escolar 1°, en reempla-
zo del Sr Belisario Salas, que pasó a
otro puesto, al maestro de primera ca-
tegoría de la n° 1 del mismo Distrito, Sr
José Andrés Arambarri, con título de
profesor normal y doctor en Química.

8978 L/928. Autorizar en uso de la facultad con-
ferida al Consejo por el artículo 7° de la
Ley n° 11.333, el refuerzo que para la li-
quidación de la cuenta agregada
al expediente, por publicación de aviso
de licitación e importe de $ 178.20 m/n,
requiere la respectiva partida del

Presupuesto Vigente.-

8042 1/928. Ascender a vice-director de la escuela n.º 1 del Consejo Escolar 1º, en reemplazo de D. Eudoro A. Lucero que pasó a otro puesto, al maestro de primera categoría don Atilio Medaglia, con título de Maestro Normal y Profesor Normal de Educación Física, dando por terminada su adscripción a la Inspección Técnica de la Capital, a fin de que se haga cargo de inmediato de su nuevo cargo.

9023. B/928. Autorizar la adquisición del libro que solicita a fs 1 del expediente la Biblioteca Nacional de Maestros, cuyo importe total de ciento noventa pesos ($190) m/nal, se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 39 del Presupuesto en vigor.-

10.645 I/928. Autorizar a la Presidencia para que, previo informe de la Dirección Administrativa sobre la adjudicación proyectada, disponga la adquisición de que trata el expediente, por importe de $185.50 m/n; debiendo la expresada Dirección tomar nota del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cuanto respecta a la imputación del gasto.-

9887. D/928. Autorizar a la Presidencia para que, prévio informe de la Dirección Administrativa, sobre la adjudicación proyectada, disponga la adquisición de que trata el expediente, por importe

de $ 23.00 m/n; debiendo la expresada Dirección tomar nota del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cuanto respecta a la imputación del gasto.

9080 L/928. Autorizar, en uso de la facultad conferida al Consejo por el artículo 7° de la Ley n° 11.333, el refuerzo que para la liquidación de la cuenta agregada al expediente, por publicación de aviso de licitación e importe de $ 234 m/n. requiere la respectiva partida del Presupuesto Vigente.-

7838 D/928. Autorizar a la Presidencia para que, previo informe de la Dirección Administrativa sobre la adjudicación proyectada, disponga la adquisición de que trata el expediente, por importe de $ 189.00 m/n; debiendo la expresada Dirección tomar nota del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cuanto respecta a la imputación del gasto.-

9888 I/928. Autorizar a la Presidencia para que, previo informe de la Dirección Administrativa sobre la adjudicación proyectada, disponga la adquisición de que trata el expediente, por importe de $ 99.00 m/n; debiendo la expresada Dirección tomar nota del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cuanto respecta a la imputación del gasto.-

10.872 C/928. Autorizar en uso de la facultad con-

ferida al Consejo por el artículo 7º de la Ley nº 11.333, el refuerzo que para la liquidación de la cuenta agregada al expediente, por publicación de aviso de licitación e importe de $ 208.80 m/n. requiere la respectiva partida del Presupuesto Vigente.-

23.726. E/927. 1º.- Aprobar, - con arreglo al detalle que indica la Dirección Administrativa en el expediente y los varios agregados, - el gasto de $ 1.971.21 m/n que importan los artículos adquiridos por sobre las cantidades autorizadas para el servicio de alimentación de las escuelas de niños débiles en los meses de setiembre, noviembre y diciembre de 1927 y enero y febrero de 1928; debiendo imputarse dicho gasto según la forma que la misma Dirección determina.-

2º.- La Dirección Administrativa tomará nota, para los efectos correspondientes, de las observaciones formuladas en su dictamen por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

6736 5/928. 1º.- Disponer que continúen prestando servicios en carácter de auxiliares (Volante 31), - los siguientes maestros de las escuelas del Consejo Escolar 5º, América M. Loza, de Ramos, Bernardo Claverie, Luisa Lemaire, Marta A. de Franceschi, Amelia García de Jannucci, Luciana G. de Escudero, Rosario Serpa, María L. Castiglioni,

Elisa D. de Llanos Oporto, Virginia J. Broggi, María I. Bausinena, Hortensia Silva, Matilde Ragni.-

2º.- Hacer saber a la Sra Mercedes Fernández de Arsó, que para que le sean prorrogados los beneficios del Volante 31, debe acompañar el certificado médico respectivo.-

11.337 I/928. 1º.- Crear cinco escuelas de adultos, para mujeres, que funcionarán en los locales que ocupan las escuelas diurnas Nros. 16 y 18 del Consejo Escolar 7º; 19 del C. E. 8º; 6 del C. E. 11º y 6 del C. E. 16º.-

2º.- Autorizar a los respectivos C. C. E. E., a que eleven las ternas para los cargos directivos, recordándoles que éstas deben ser formuladas de acuerdo a las disposiciones vigentes.

3º.- Designar directora interina para la escuela de adultos que funcionará en el local de la diurna nº 16 del C. E. 7º a la Srta Elvira Debeheres Laphitz; de la que funcionará en el local de la diurna nº 6 del C. E. 11º a la Sra. Olinda R. de Podestá; de la que funcionará en el local de la diurna nº 6 del C. E. 16º a la Srta. María Angélica Oradini, quienes por encargo de los respectivos Consejos Escolares han realizado la tarea de inscripción.

4º.- Hacer saber a los C. C. E. E. 7º y 8º que no se designa a la Srta Encarnación Arreguri y a la Sra Josefina A. S. de Ferreira que también han realizado la tarea de inscripción, por no estar

en condiciones reglamentarias para desempeñar el cargo directivo, no obstante lo cual podrán continuar en la tarea que efectúan hasta tanto se nombre la directora titular.—

7321 L/928. 1º.- Aceptar la cesión de fs 1 del expediente de la casa Aldo Lugli y Cía a favor de la razón social Dose y Cía del crédito por concepto de la adjudicación de bancos escolares, proveniente de la licitación pública del 25 de noviembre de 1927 (exp. nº 19.676-P/927).-

2º.- Tomar nota en la Dirección Administrativa de la cesión a que se refiere el apartado precedente, para que lo haga efectiva en oportunidad, debiendo la Tesorería verificar las firmas del documento de fs 1 de las actuaciones.—

3º.- Disponer que por Mesa de Entradas se inutilice el sello de $ 27 m/n de fs 4 del exp. haciendo constar que el mismo corresponde a la cesión de que trata el expediente.—

1241-M/928. 1º.- Aprobar por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación privada celebrada con fecha 15 de mayo último, para la adquisición de marcos para cuadros y papel bromuro, con destino al Museo Escolar Sarmiento.

2º.- Aprobar igualmente las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras,- las que importan la

suma de $ 1.536.70 m/n.
3º.- Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 25 de abril ppdo (fs 9 del exp.): item 3, partida 38 del Presupuesto General Vigente.-

21.343. 6/927 1º.- Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 9 de abril ppdo, para adjudicar las obras de ampliación de la casa que ocupa la directora de la escuela nº 6 del Consejo Escolar 6º, en el edificio fiscal calle San Juan nº 2261/77, - por haberse efectuado en debida forma.-
2º.- Aceptar como más baja de las dos propuestas obtenidas, la correspondiente a don Luis Malenoski, quien ofrece realizar los trabajos mediante rebaja del 6% sobre el importe del presupuesto oficial ($ 3.350), - o sea por la suma de $ 3.149 m/n.-
3º.- Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 16 de marzo ppdo (fs 17 del exp.).-

7209 I/928. 1º.- Autorizar la adquisición de los aparatos y material solicitados en el expediente por la Inspección Médica Escolar con destino a su laboratorio de análisis, aprobando para el efecto las adjudicaciones proyectadas por la División Compras, salvo la referente al microscopio, el que se adquirirá en el tipo de menor precio indicado por la Inspección Médica Escolar en su informe de fs 17 vuelta del exp., con lo que el importe de la compra de la totalidad de los artículos resultará de $ 1.062.35 m/n.-

2º- La Dirección Administrativa tomará nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cuanto respecta a la imputación del gasto.-

Sección Provincias.-

3730 J/928. 1º- Desestimar por infundada la denuncia formulada contra el director de la escuela nº 62 de Jujuy, Sr. Gregorio Zenarruza.-

2º- Dejar sin efecto la designación del Sr. Pablo Tampe para Encargado Escolar de la referida escuela, por su actuación desairada en este asunto.-

10.977 T/928. 1º- Desestimar la denuncia formulada contra la directora de la escuela nº 158 de Tucumán, doña Humbertina Salinas de Peña.-

2º- Manifestar a la citada docente que debe impedir toda intervención de su esposo en los asuntos de la escuela.-

3º- Autorizar a la Inspección General de Provincias para que organice el traslado de la escuela nº 158 a otro sitio donde pueda servir mejor a la población escolar de la comarca.-

11.210 T/928. Desestimar por infundada la denuncia contra la directora de la escuela nº 149 de Tucumán, Srta Isabel A. García, y manifestarle a ésta que en lo sucesivo debe consagrar mayor atención a su labor docente, y tratar de armonizar voluntades con el

vecindario.-

5270 6/928. 1°.- Aceptar sin cargo y agradecer a la Sra D. Luisa Z. de Arzoteguí Leguizamón la donación de una hectárea de terreno en el paraje denominado "Colonia San José" (provincia de Corrientes) con destino a la construcción del edificio propio de la escuela n° 323 de la Ley n° 4874, de la citada provincia, y pasar el expediente al Inspector Seccional para que formalice la escritura respectiva.-
2°.- Encomendar a la misma Seccional la constitución de la Comisión de Vecinos a los efectos del reglamento del 10 de setiembre de 1926, sobre edificación.-

5428 S/928. Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe para celebrar contrato de locación por la casa en que actualmente funciona la escuela nacional n° 3 de "Chabás" mediante el alquiler de $75 m/n mensuales y por el término de 5 años contados desde el 18 de setiembre de 1927, fecha en que terminó la cesión gratuita.-

5425 S/928. Autorizar a la Inspección General de Provincias para que desglose el poder que obra a fs 3, 4, y 5 del exp. y lo devuelva al interesado Sr David E. Chaves, de acuerdo con lo indicado por la citada Inspección General.-

19.374. I/927 1°.- Disponer que por intermedio de la Asesoría Letrada, se extienda por ante el Escribano del Consejo Sr Quijano los poderes respectivos del tenor sanciona-

do por resolución del 10 de noviembre de 1926 (exp. nº 17.193-I/926), a favor de los siguientes Inspectores Seccionales de la Ley nº 4874:
Dr Luis A. Pelliza, de Buenos Aires; José D. Cardoso, de Catamarca; Martín Pereyra Guiñazú, de Córdoba; Eduardo J. Ortiz, de Entre Rios; Rómulo Avila, de Jujuy; Florentino Tissera, de La Rioja; Juan M. Boussy, de Mendoza; José E. Alderete, de Salta; Salvador Pizzuto, de San Luis y Vicente Palma, de Santa Fe e igualmente a favor de los Inspectores Viajeros señores:
Constantino Lorenzo; Martiniano D. Bernard; Basilio Herrera, y Miguel Luciani, de acuerdo con lo propuesto por la Inspección General a fs 19 del exp. y lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs 20 de las actuaciones.—
2º- Recomendar a la Asesoría Letrada obtenga dichos poderes a la mayor brevedad posible, por cuanto hay asuntos paralizados que esperan dicho requisito para su terminación, tales como donaciones y otros que interesan a este Consejo.—
10881 C/927 1º- Disponer que la Dirección Administrativa formule cargo contra el ex-director de la escuela nº 55 de Catamarca don Santos Vicente González por la suma de quinientos treinta y dos pesos con diez centavos, importe del pro

ducto de venta de manualidades y de sueldos del maestro Dn Zenón Arias.-

2°.- Solicitar de la Contaduría General de la Nación los documentos respectivos de las rendiciones de cuentas que expresa la D. Administrativa a fs 49 del exp., haciéndole saber el objeto de la solicitud, y remitir los comprobantes argüidos de falsos que se refieren a la rendición de cuentas por valor de $ 241 m/n, de la citada venta de manualidades, a la Inspección Seccional de origen a fin de que los entregue al Sr Agente Fiscal en lo Federal de la localidad con la respectiva denuncia de falsificación.-

3°.- Hacer saber a la misma Inspección Seccional que los créditos pertenecientes a don Cirilo Rivero y doña Amalia V. de Espeche deben hacerse efectivos por los mismos interesados.-

4°.- Disponer que la Dirección Administrativa verifique los datos que constan en las actuaciones, sobre licencias concedidas con goce de sueldo y sin sueldo al citado director, a objeto de que formule el cargo de deuda correspondiente al responsable, por los haberes cobrados indebidamente hasta el 21 de abril de 1926.-

5°.- Solicitar del Sr Jefe de Policía de la Capital, se sirva tener a bien disponer se averigüe el domicilio del ex-director de la escuela n° 55 de Catamarca Dn. Santos Vicente González y si aún

pa algún cargo rentado nacional o municipal en esta ciudad, a cuyo efecto y como dato ilustrativo deberá consignarse en la nota de estilo, que el expresado Santos Vicente González figura en el expediente con domicilio en la Capital calle Cabrera nº 3672 en Junio de 1926, Avenida Montes de Oca nº 745 en noviembre del mismo año, y en diciembre 30 otra vez en Cabrera nº 3672.

6935 S/928. Autorizar la instalación de una escuela nocturna provincial en el local de la nacional nº 96 de Villa Ana, Dpto de General Obligado (Santa Fe), responsabilizándose al personal de aquella del material escolar.-

8445 I/928. Considerando que es medida de buen gobierno escolar estimular a los docentes de las escuelas de la Ley 4874 que, aunque no acreditan título de M.N.N. vienen prestando, desde hace muchos años, meritorios servicios a la enseñanza en las provincias, sin que hasta ahora se les haya tenido en cuenta para los ascensos, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º.- Ascender a maestros auxiliares a los siguientes ayudantes de las escuelas de la Ley 4874 que acreditan título de Preceptor Normal o Sub-preceptor Normal Nacional con más de 8 años de servicios y concepto profesional bueno:

María Luisa Cantadore. Esc. 149 - Santa Fe.-

Rayneria Perez. Esc 149 - Sgo del Estero.-
Etelvina Fernández.- Esc 201 - Tucumán.-
Ada Ottalogano.- Esc 164 - Santa Fe.-
Lucia E. Arcangeletti.- Esc 71. Tucumán.-
Zaida Bevetini Esc 169 - Tucumán.-
Carmen Rodriguez Curi. Esc 52. Sgo del Estero.
Ormesinda González. Esc 44 - Tucumán.-
María M. P. de Viola. Esc 295 "
Angela del Carlo. Esc 43 ".
Tránsito Castillo de Leiva Esc 58 "
Josefina Dellacasa. Esc 7-1 "
Romelia Galván Esc. 414 Sgo del Estero.
María R. Figueroa " 90 " "
María A. Arcangeletti " 71 Tucumán.
Ines B. de Baez " 50 Sgo del Estero.

2°.- Ascender a maestros auxiliares a los siguientes ayudantes de las escuelas de la Ley 4874, con más de 12 años de servicio, buen concepto profesional y título de maestro provincial:

Luisa A. de Mendilaharzu.- Esc 110 Tucumán.
Elvira E. Bazan. Esc 56. San Juan.
Ana B. Jauregui Esc 48 - Entre Rios.
Clorinda H. de Moyano - Esc. 60 Sgo del Estero.
Amelia C. F. de Azarloza Esc 33. Santa Fe.-
Isabel N. de Pacheco - Esc 38 San Juan.-
Pascuala R. de Pérez Esc 32 Entre Rios.-
Josefina M. G. de Cotti. Esc 59.- Buenos Aires.-
Justina María Esc 75 " "
Josefa A. V. de Gallardo Esc 63 San Juan.-
Dolores de la Peña Esc. 66. Buenos Aires.-
Elena P. O. F. de Bolinas Esc 46. " "
Isabel E de Villarroel Esc 105. Santa Fe.

3°.- Ascender a maestras auxiliares a

los siguientes ayudantes de las escuelas de la Ley 4874 sin título registrado, concepto profesional bueno y 15 años 11 meses de antigüedad:

- Felisa V. de Guerrero.- Esc. 8 La Rioja.
- Rafaela A. de Gauna. Esc 22 Corrientes.
- Juana P. B. de Ríos Esc 17- Mendoza.
- María L. P. C. de Boerris Esc 10- Córdoba
- María M. M. de Gómez Porcel Esc 17. La Rioja.-
- Edelmira M. de Gómez. Esc 4- Entre Ríos.
- Vicenta C. de Arancibia Esc 25- San Juan.
- Francisco Giñez. Esc 27- Entre-Ríos.-
- Justina M. de Gómez Esc 32- Corrientes.-
- Narcisa R. de Acerbi. Esc 67- San Juan.-
- Fausta B. de Espiro Esc 18- Entre Ríos.
- Esteban del Prado Esc 22- Entre Ríos.
- Felisa A. de Cabana- Esc 25- Jujuy.
- Teresa B. de Cuenca Esc 224- Santa Fe.-
- Emma L. de Delsingue.- Esc 112- Entre Ríos.
- Emilia P. de Peralta Esc 102. Sgo del Estero.
- Felisa Medina Esc-61- Catamarca.
- Matilde Fernández de Ortiz Esc 22- San Juan.-
- Eduarda Serra Rayomundo Esc 125 Buenos Aires.
- Ramona C. de Carrizo. Esc 22 Catamarca.
- Renee E. de Peñaloza Esc 60- San Juan.-
- Magdalena Luciani - Esc 3- Corrientes.
- Clementina J. Pérez.- Esc 14- Sgo del Estero.
- María R. E. de Fernández Esc 107- Tucumán.
- Valentina Gutiérrez E. Esc 57. Santa Fe
- Anatolia Z. de del Río. Esc 54- Tucumán.-
- Ana Declerk de Piro. Esc 48- Entre Ríos.
- Francisca Romero González Esc 26- Entre-Ríos.
- Herminia D. de Erausquin. Esc 146. Buenos Aires.
- María Delia Alfaro.- Esc 66- Tucumán.

Trinidad A. de Barrionuevo	Esc 57 Catamarca
Elisa Soria de Cula.	Esc 21. "
Rogelia Córdoba de Roncedo	Esc 41 "
Mercedes L. S. de Bisternas	Esc 166 "
María R. Santillán	Esc 79 "
Ines Aída Ferreyra	Esc 252 Tucumán
María L. Andino de Fanzon	Esc 51 - San Juan.
Clementina C. de Aragón	Esc 18 " "
María E. O. de Monje..	Esc 64 Corrientes.
Carmen Negri	Esc 52. Sgo del Estero.
Santos M. de Flury.	Esc 151 - Tucumán
Clarisa C. de García	Esc 162 - San Luis.
Olga Grener de Mathot	Esc 121 - Entre Rios.
Romalia J. de Farías	Esc 32 - Santa Fe.
Peregrina A. de Guzman.	Esc 92 Sgo del Estero.
Clementina Dorado	Esc 29 - " " ".
Candelaria Garnica	Esc 67 - Catamarca.
Zenaida E. de Olivares	Esc 3 - Mendoza.
Adela Godoy	Esc 38 - Santa Fe -
Luisa T. de Cortes Aparicio	Esc 54 - San Luis.
María Josefa C. de Garro.	Esc 65 - San Luis.
Isabel Salas Mercado.	Esc 95 Catamarca..
María Felina R. de Tapia	Esc 20 " -
Elvira Arias.	Esc 55. " -
Jacobina S. de Picone	Esc 70 - Santa Fe. -
Jacinta Nieva de Mansilla	Esc 53 - " " -
Amalia R. Ponferrada	Esc 79. Catamarca.
Dolores Díaz Roldan	Esc 117 - Tucumán.
Argentina L. Ferreyra.	Esc 252 "
Dolores Zamorano de Peralta	Esc 157 - Salta. -
Felipa del Carmen J. de Pellegrini	Esc 205 Tucumán.
Manuela Ruiz de Fresco	Esc 6 " . -
Catalina R. de Gauna Cornejo	Esc 111 " . -
Catalina Z. de García	Esc 100 - Buenos Aires.

Dolores R. de Miranda. - Esc. 27 Catamarca.
-Renee del T. de Di Genaro Esc 10 Mendoza.
María Rosa de Luca - Esc 84 - Buenos Aires.
Teresa Machicado. Esc 25 - Jujuy. -
-Máxima Niella. Esc 24 - Corrientes. -
Ida T. de Diez García - Esc - 102 Santa Fe. -
Ermela A. M. de Flores. Esc 16 - San Juan. -

11.336 I/928. Considerando:

Que las primeras entregas de los bancos adquiridos últimamente con destino a las escuelas de provincias (Ley n. 4874) no se harán hasta mediados del mes próximo,

Que la oficina de Suministros tiene, en cambio, existencia de bancos similares, en cantidad superior a mil setecientos, adquiridos para las escuelas de la Capital, cuyas necesidades inmediatas hay el modo de atender con la existencia de otros bancos más perfeccionados cuya compra se ha realizado igualmente para las mismas.

Que es de toda urgencia el envío de bancos para las escuelas de provincia (Ley n. 4874) que acaban de crearse.

Que aparte de esto la Inspección General respectiva ha significado a la Presidencia que es de necesidad inmediata proveer de bancos a otras numerosas escuelas de la Ley n. 4874 existentes, en las cuales no se dispone de todos los asientos requeridos;

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º- Disponer que de la existencia de bancos adquiridos para las escuelas de la Capital con que se cuenta en los depositos de la División Suministros, se transfiera a escuelas de provincias (Ley nº 4874) la cantidad de 1500 bancos de dos asientos, de madera de peteriby, en tamaños surtidos, de precio uniforme de $ 25.92 m/n cada uno, debiendo hacerse en oportunidad el pertinente reintegro con bancos de los adquiridos últimamente para las escuelas de la Ley nº 4874, en el modelo de dos asientos, de cedro norteamericano, precio uniforme de $ 25.14 m/n cada uno y a cuyas primeras entregas procederá la casa adjudicataria en el mes próximo.

2º- Disponer que la Inspección General de Provincias, remita dentro de la mayor brevedad á la Dirección Administrativa, las planillas referentes a las provisiones de bancos que revistan mayor urgencia, - a efecto de que por intermedio de la División Contralor se libren de inmediato las correspondientes ordenes a la Oficina de Suministros. -

16772 S/927 Liquidar a favor del Visitador de San Juan don Saul Sosso, el importe de los descuentos practicados en sus sueldos por los 14 días de enero de 1927, que según la Inspección General de Provincias resultan justificados con la información de que durante ellos ha estado reali-

zando tareas del servicio oficial y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada.-

15.793 S/927. 1º.- Autorizar el traslado de la escuela Nº 116 de San Luis de la casa del señor Jorge Adrce, que se halla en malas condiciones, a la casa del señor José F. Flores, aprobando, al mismo tiempo el proceder del director por haber tomado esta última propiedad, por la circunstancia ya mencionada.-

2º.- Autorizar al Inspector Seccional de San Luis para celebrar contrato por casa para la escuela nº 116 con el señor José F. Flores, mediante igual alquiler mensual de $ 45 m/n por el término de un año y a partir de la fecha de su ocupación.-

5431 C/928. 1º.- Aceptar, sin cargo, y agradecer a doña Desposoria Barboza, la donación de una hectárea de terreno ubicada en "Alam Curé" (provincia de Corrientes) con destino a la escuela nº 286 de la Ley nº 4874, y autorizar al Inspector Seccional para que formalice la escritura respectiva.-

2º.- Encomendar al mismo Inspector para que constituya la Comisión de Vecinos a los efectos del reglamento del 10 de setiembre de 1926 sobre edificación escolar.-

8987 C/925. 1º.- Aceptar, sin cargo, y agradecer al Sr Elpidio Ordóñez la donación de una hectárea de terreno, ubicada en

el paraje de "Reducción" departamento Juarez Celman, provincia de Córdoba, con destino a la construcción del edificio propio de la escuela n° 236 de la citada provincia, según consta en el plano de fs 33 y en la nota de fs 41 del expediente.-

2°.- Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para que formalice la escritura respectiva.-

3°.- Encomendar al mismo Inspector constituya la Comisión de Vecinos a los efectos de la reglamentación del 10 de setiembre de 1926, sobre edificación escolar.-

Sección Territorios.-

17.624. C/925. Disponer que por la Asesoría Letrada se desglosen y archiven en la misma uno de los tres ejemplares del acta de donación del edificio que ocupa la escuela n° 87 de "Cañadón de las Horquetas" (Chubut) que obran a fs 1, 2 y 3 del expediente, y la copia legalizada del Decreto del P. Ejecutivo que corre a fs 1 del expediente acumulado n° 6034-C/928, por el cual se reservan 20 hectáreas de terreno en el lugar donde está emplazada la citada escuela n° 87 de Chubut, previa anotación en la Dirección Administrativa y Dirección General de Arquitectura.-

23.058-R/927. 1°.- Aceptar y agradecer el ofrecimiento de un terreno de 100 x 100 ms (par

te de la quinta n.º 6) que hace el señor Joaquín Aznarez con destino al edificio para la escuela n.º 18 de "Río Colorado" (Río Negro), en vez de la manzana n.º 58 que dispone la resolución del 2 de diciembre último.-

2º.- Disponer la inmediata escrituración del referido terreno a favor del H. Consejo.-

3º.- Reiterar de la Municipalidad local, el concurso a que alude la Inspección General de Territorios en la copia de su nota de fs 23 del expediente (cerco, vereda y caminos de acceso).-

4º.- Agradecer el ofrecimiento del Club Atlético local, de acuerdo al contenido de su nota de fs 19 del expediente.-

5300 C/911. 1º.- Mantener el apartado 1º de la resolución de fs 147 del expediente que trata de una aclaración que debe hacerse ante el Ministerio del Interior.

2º.- Dejar sin efecto el apartado 2º de la resolución citada de fs 147 del expediente, por cuanto se ha dado comienzo a la ejecución del edificio escolar respectivo en la manzana n.º 176 del pueblo de Resistencia.-

7997. J/928. Nombrar vice-director de la escuela n.º 104 de Winifreda (Pampa) al director de la n.º 64 de Chubut Sr Andrés García (a su pedido), quien acepta el cargo

con rebaja de categoría.-

Sección Capital.-

11.339 9/928. Aceptar la renuncia que del cargo de Escribiente de la Oficina de Obligación Escolar y Multas, eleva la Srta Isabel C. Casella, y nombrar en su reemplazo a la Sra. Esther Oromí de Gómez Llambi.-

11.341. 13º/928. Acordar excepcionalmente, cuatro meses de licencia con goce de sueldo y viático de seis pesos ($ 6.00) m/n, diarios, al maestro de tercera categoría de la escuela n.º 13 del Consejo Escolar 13º y preceptor de la de adultos n.º 3 del Consejo Escolar 19º, señor Juan Alfonso Carrizo, para que efectúe la recolección y ordenación de materiales para los cancioneros argentinos, a que se refiere en su nota.-

Entre líneas a fs 11 renglones 23 y 24, fs 19 renglones 17 y 18, fs 23 renglones 4 y 5 y fs 25 renglones 18 y 19, "sobre", "Marta", "por", "las condiciones de", "bueno", respectivamente, Vale.-

Testado a fs 16 línea 28, No Vale.-

Sobre raspado a fs 19 línea 29, fs 27 líneas 22 y 24 y fs 30 línea, "adquirirá", "95", "Elvira" y "Helen", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y quince minutos.-

[signature]

[signature]